

## **GOBIERNO DE EL SALVADOR**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

**LUGAR Y FECHA:** 

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierpo, 13 de diciembre de 2019.

ORDEN No .: OC/GOES002/2020

No. CÓDIGO ONU ESTARIO CANTIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CON IVA, FOVIAL Y (COTRANS))  1 15100000 54110 6000 UNIDAD SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE ÓRDENES DE UNIDAD SUMINISTRO DE GASOLINA (REGULAR Ó ESPECIAL) Ó DIESEL POR \$ 10.00 S	VALOR TOTAL (CON IVA, FOVIAL)
	COTRANS)
UN VALOR NOMINAL DE \$10.00 CADA UNO	\$ 60,000.0

MONTO TOTAL EN LETRAS: SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para proveer combustible a la flota vehicular, motocicletas, equipos de mantenimiento, plantas de emergencia, para el desarrollo de actividades cotidianas del Ministerio de Cultura, para el año 2020.

FINANCIAMIENTO: GOES

Contratación.

GARANTIA: Compromiso de responder con TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, las cuales iniciarán el día hábil FORMA DE PAGO: Un sólo pago con cualquier reclamo que derive de la posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de crédito a 60 días calendario. Compra autorizada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Logística, ubicado en Primer Nivel, edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Néstor Nelson Serrano Herrera, Jefe del Departamento de Logística, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

## **TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1º Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4410, con el objeto de coordinar la entrega

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. QIO DE CU

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

POR: IVETH HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Elyaber 11 10 12 / 2019 3:30 pm.